



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 129 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
Programa 24. Servicios de gestión y de apoyo	2

* A/64/50.

** El presente informe se publica de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 58/269 y 62/224 acerca de la función del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y presupuestación.



Sinopsis

1. En su resolución 61/235, la Asamblea General aprobó el plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1). Cabe recordar que la Asamblea, en sus resoluciones 58/269 y 62/224, pidió al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados aprobados después de la aprobación del marco estratégico, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

2. Los mandatos nuevos o revisados afectan a la descripción del programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal aprobado para el bienio 2008-2009. En este caso, se ha revisado el plan por programas de cada uno de los subprogramas afectados del programa 24 y se ha preparado este documento unificado para que lo examinen el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). Para cada uno de los subprogramas afectados, se presenta información introductoria, en la que se hace referencia a los mandatos nuevos o revisados conexos que dan lugar a los ajustes programáticos.

Programa 24

Servicios de gestión y de apoyo

3. Se ha revisado la descripción del subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, y del subprograma 4, Servicios de apoyo. Además, se incluye una nueva sección E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con un subprograma 5, Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones, y un subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. Dicha sección y los subprogramas conexos reflejan la creación de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por la Asamblea General, en virtud de lo dispuesto en su resolución 63/262.

4. En relación con el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, cabe recordar que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/63/573), se presentaron propuestas de modificaciones necesarias del organigrama para lograr la armonización con las prioridades funcionales y el máximo apoyo a las iniciativas de reforma de los recursos humanos del Secretario General y una división equitativa de la rendición de cuentas y la responsabilidad entre las nuevas dependencias orgánicas de la Oficina. La Asamblea General, en su resolución 63/263, tomó nota del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto e hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto incluidas en su informe conexo (A/63/620). Por consiguiente, y de conformidad con las modificaciones del organigrama y la reconfiguración de funciones de la Oficina presentadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto, en este informe se presenta un plan por programas revisado para el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, para el bienio 2008-2009, de

conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

5. Las revisiones del subprograma 4, Servicios de apoyo, se han realizado conforme a lo dispuesto en la resolución 63/262, en que la Asamblea General decidió establecer la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como dependencia orgánica separada, que tendría una sección propia en el presupuesto y estaría a cargo del Oficial Principal de Tecnología de la Información. En esa misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General que presentara un marco estratégico revisado al Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones a la luz de los aspectos programáticos de la revisión derivada del establecimiento de la Oficina. En ese sentido, se propone añadir la sección E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, compuesta por los subprogramas 5 y 6, al programa 24, a partir del 1º de enero de 2009. Con la creación de la Oficina, el componente relativo a los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones ya no es responsabilidad de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión. A fin de reflejar los cambios del componente de tecnología de la información y las comunicaciones, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/262 de la Asamblea, se propone que el programa de trabajo del componente a), servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, del subprograma 4, Servicios de apoyo, pase a la nueva sección E con el nombre de subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. No se proponen cambios en el alcance ni el contenido del nuevo subprograma.

6. Al mismo tiempo, se propone crear un nuevo subprograma 5 en la sección E, que refleje las nuevas responsabilidades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a saber, fijar la dirección estratégica general de la Secretaría y coordinar las actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Organización.

7. A raíz de los cambios señalados, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el programa de trabajo del antiguo componente a), servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, del subprograma 4, Servicios de apoyo, se incluiría en el nuevo subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, sin cambio alguno en el alcance o el contenido del componente.

8. A continuación se resumen los cambios mencionados:

<i>Versión actual</i>	<i>Modificaciones propuestas</i>
Programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo	Programa 24, Servicios de gestión y de apoyo
A. Sede	A. Sede
Subprograma 3, Gestión de los recursos humanos (compuesto por cuatro componentes) ^a	Subprograma 3, Gestión de los recursos humanos (compuesto por cuatro componentes)
Componente a: políticas y planificación estratégica	Componente 1: políticas

^a Como figura en A/62/80.

Componente b: contratación y dotación de personal	Componente 2: planificación estratégica y dotación de personal
Componente c: formación y perfeccionamiento	Componente 3: aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos
Componente d: servicios médicos	Componente 4: servicios médicos
Subprograma 4, Servicios de apoyo ^b	Subprograma 4, Servicios de apoyo
Componente a: servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	Componente 1: operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (trasladado del subprograma 4, Servicios de apoyo, con el nombre de subprograma 6 de la nueva sección E propuesta, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)
Componente b: otros servicios de apoyo	Elimínese la frase “Componente b: otros servicios de apoyo”
B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Subprograma 4, Servicios de apoyo (Ginebra) ^b	Subprograma 4, Servicios de apoyo (Ginebra)
Componente a: servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	El componente a pasará a formar parte del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
Componente b: otros servicios de apoyo	Elimínese la frase “Componente b: otros servicios de apoyo”
C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena	C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Subprograma 4, Servicios de apoyo (Viena) ^b	Subprograma 4, Servicios de apoyo (Viena)
Componente a: servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	El componente a pasará a formar parte del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
Componente b: otros servicios de apoyo	Elimínese la frase “Componente b: otros servicios de apoyo”
D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Subprograma 4, Servicios de apoyo (Nairobi) ^b	Subprograma 4, Servicios de apoyo (Nairobi)
Componente a: servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	El componente a pasará a formar parte del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
Componente b: otros servicios de apoyo	Elimínese la frase “Componente b: otros servicios de apoyo”

^b Como figura en A/61/6/Rev.1.

E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (propuesta como nueva sección E del programa 24)

Subprograma 5, Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones (nuevo subprograma)

Subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (anteriormente aprobado como componente 1 del subprograma 4, Servicios de apoyo, que pasará a formar parte de la sección E con el nombre de subprograma 6)

A. Sede

Subprograma 3 Gestión de los recursos humanos

Componente 1: políticas (anteriormente, políticas y planificación estratégica)

Objetivo de la Organización: Encaminarse hacia una gestión eficaz de los recursos humanos en un entorno caracterizado por dificultades de índole diversa e interrelaciones complejas y hacer frente a la evolución de las necesidades institucionales, promoviendo al mismo tiempo una mayor transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas y equidad en el lugar de trabajo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Una posición más coherente de la Administración en lo que respecta a las normas, reglas, políticas, directrices y prácticas de la Organización y una reducción al mínimo de las cantidades que deba pagar la Organización en compensación por la decisiones administrativas impugnadas	a) i) Mayor eficacia del asesoramiento jurídico escrito y oral a los departamentos, las oficinas y el personal en los casos que tengan que ver con cuestiones en disputa y denuncias de faltas de conducta, incluso de explotación sexual ii) Mejor representación letrada de la postura de la Administración en los procesos de primera instancia en el sistema de justicia interna en cuanto a las suspensiones de los procesos y apelaciones
b) Mejor tramitación de las apelaciones	b) Mayor porcentaje de casos a los que se contesta dentro del plazo de 90 días
c) Mejores condiciones de servicio del personal de contratación local en los lugares de destino en que no hay sedes	c) Mejor promulgación de escalas de sueldos para el personal de contratación local en los lugares de destino en que no hay sedes

Estrategia

9. La ejecución de este componente del subprograma 3 está a cargo del Servicio de Políticas de Recursos Humanos, compuesto por la Sección de Condiciones de Servicio, la Dependencia de Derecho Administrativo y la Dependencia de Apoyo Normativo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, se dedicará especial atención a los servicios de apoyo en materia de políticas y los servicios integrados de apoyo en las esferas de la planificación de recursos humanos, la gestión de la información y el seguimiento de la autoridad delegada. Se hará hincapié en asegurar la calidad del apoyo y la orientación para la aplicación de la política sobre recursos humanos, en particular el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucionales; institucionalizar la planificación de los recursos humanos, incluidas la planificación de la sucesión en los cargos y la planificación estratégica de la fuerza de trabajo; y fortalecer la función de seguimiento. También se prestará atención a formular y presentar a la Asamblea General propuestas sobre políticas de gestión de los recursos humanos; mejorar la coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de políticas relativas a los sueldos, las prestaciones y las condiciones de servicio establecidas para el personal en todo el sistema por la Asamblea General y la Comisión de Administración Pública Internacional; y a prestar servicios de asesoramiento con respecto al personal de la Secretaría en todo el mundo. Se procurará fortalecer la función de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como autoridad central responsable de elaborar la política de recursos humanos, ofrecer orientación sobre su interpretación y delegar competencias de recursos humanos en toda la Secretaría. En el ámbito de la elaboración de la política de recursos humanos y la prestación de orientación sobre su interpretación, se hará hincapié en la aplicación de los nuevos arreglos contractuales simplificados y las condiciones de servicio armonizadas en base a un nuevo conjunto de reglas del Reglamento del Personal y tres tipos de arreglos contractuales.

Componente 2: planificación estratégica y dotación de personal (anteriormente, contratación y dotación de personal)

Objetivo de la Organización: Apoyar la gestión racional de los recursos humanos de la Organización, reconfigurar, mediante la planificación, el perfil de la fuerza de trabajo de la Secretaría para ajustarlo a la evolución de las necesidades institucionales, promoviendo al mismo tiempo una mayor transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, y, respeto de la dotación de personal, tener debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa conforme al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la contratación y la colocación y los ascensos y facilitación de una mayor representación geográfica y paridad entre los sexos en el personal

a) i) Mayor número de departamentos y oficinas que llevan a cabo una planificación sistemática de la sucesión en los cargos
ii) Mayor número de departamentos que, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aplican la contratación estratégica y cumplen los objetivos de mejorar la distribución

-
- | | |
|---|--|
| | geográfica y la paridad entre los sexos en la contratación |
| | iii) Mayor número de nacionales de Estados Miembros, incluidos países en desarrollo, no representados e insuficientemente representados en la Secretaría, especialmente a nivel del personal directivo superior |
| | iv) Reducción del promedio de días que un puesto permanece vacante en la Secretaría en todos los lugares de destino |
| b) Mayor número de profesionales jóvenes disponibles para su contratación, en particular mediante actividades de divulgación mejores y de mayor alcance | b) Mayor número de candidatos calificados encontrados a través de concursos para toda la Secretaría |
| c) Mejor planificación de los recursos humanos | c) i) Mayor número de departamentos y oficinas que alcanzan como mínimo el 70% de los objetivos de sus planes de acción departamentales sobre recursos humanos
ii) Reducción de la diferencia entre los objetivos previstos y alcanzados en el ámbito de los recursos humanos |
| d) Mejor seguimiento de la autoridad delegada en el ámbito de los recursos humanos | d) Mayor porcentaje de departamentos y oficinas que se muestran satisfechos con el apoyo prestado para aplicar las recomendaciones de supervisión |
-

Estrategia

10. La ejecución de este componente del subprograma 3 está a cargo de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Este componente presta apoyo a la actual iniciativa de reforma del Secretario General encaminada a lograr una Organización más productiva, flexible y orientada hacia los resultados, tal como se describe en su informe titulado "Invertir en el personal" (A/61/255 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y siguiendo las indicaciones dadas por los Estados Miembros en la resolución 61/244 de la Asamblea General. También respalda la gestión racional de la Organización mediante una mayor planificación de la fuerza de trabajo, la contratación del personal adecuado, en el momento oportuno y para el destino más apropiado en toda la Secretaría, la continuación de los análisis, pronósticos y proyecciones mundiales integrados, y el apoyo a la supervisión del cumplimiento de los objetivos en materia de recursos humanos y la delegación de autoridad. Se procurará fortalecer la función de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como autoridad central en materia de planificación estratégica, contratación y supervisión de la fuerza de trabajo a fin de mejorar la capacidad de la Organización para atraer y retener a funcionarios de alta calidad y formular políticas operacionales que mejoren la planificación estratégica, la dotación y la supervisión de la fuerza de trabajo. La planificación de

los recursos humanos seguirá siendo la base de los planes de acción sobre recursos humanos en toda la Secretaría, incluidas las misiones sobre el terreno, y se prestará atención especial a la creación de una capacidad de planificación en ese ámbito. La División colaborará con los directores de programas para supervisar la autoridad delegada en materia de gestión de los recursos humanos y asegurar que esa autoridad se ejerza de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos. Se prestará asesoramiento y apoyo a los departamentos y las oficinas para ejercer debidamente la autoridad delegada y crear capacidad de supervisión. Se fortalecerán las alianzas con los Estados Miembros, los departamentos y otras organizaciones para realizar campañas de divulgación y encontrar candidatos de alta calidad. Se promoverán la plena utilización de las listas de candidatos existentes y la aplicación de medidas para mejorar la distribución geográfica y la paridad entre los sexos en toda la Secretaría. Se llevarán a cabo concursos para contratar personal para el cuadro orgánico y exámenes, pruebas y evaluaciones de otro tipo. Se mejorarán las condiciones para que el funcionamiento y la composición de los órganos centrales de examen sean adecuados y se ejecutarán programas dirigidos a mejorar la capacidad de sus miembros y la de grupos de expertos interdepartamentales prestando apoyo a las actividades de capacitación y asesoramiento. La División seguirá racionalizando los procedimientos y procesos y fortaleciendo los sistemas de apoyo informático en materia de contratación, colocación y ascensos.

Componente 3: aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos

Objetivo de la Organización: Promover el cambio de cultura institucional de la Secretaría, prestar apoyo a la gestión racional de los recursos humanos de la Organización respecto de la contratación y la dotación de personal, y forjar un personal con aptitudes múltiples, versátil y móvil para dar respuesta a las nuevas necesidades y requisitos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor versatilidad del personal	a) i) Mayor número de funcionarios que participan en programas de formación y desarrollo de las perspectivas de carrera administrados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y los culminan satisfactoriamente ii) Aumento del promedio de actividades de capacitación y otras actividades de formación del personal por funcionario
b) Mejor entorno de trabajo	b) Mayor porcentaje de funcionarios que expresan satisfacción con el entorno de trabajo, incluidos los programas que alientan y apoyan la movilidad
c) Mejoramiento de los servicios, el apoyo y el asesoramiento que se brindan al personal y a los departamentos u oficinas	c) i) Mayor porcentaje del personal receptor de servicios en la Sede de las Naciones Unidas que se muestra satisfecho con los servicios administrativos recibidos

- ii) Mayor porcentaje de oficinas ejecutivas y directores de administración (en las oficinas situadas fuera de la Sede) que se muestran satisfechos con el apoyo y asesoramiento ofrecidos
-

Estrategia

11. La ejecución de este componente del subprograma 3 está a cargo de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Se hará hincapié en el perfeccionamiento de los recursos humanos actuales y futuros de la Organización mediante una mayor integración de las competencias básicas y de dirección en todos los sistemas de recursos humanos, concretamente la contratación, la evaluación de la actuación profesional, el desarrollo de las perspectivas de carrera y la formación; la gestión de los programas de la Organización en materia de perfeccionamiento del personal y de los cuadros directivos y capacitación de dirigentes; el apoyo a la promoción de las perspectivas de carrera del personal; la aplicación de mecanismos que fomenten la movilidad a fin de atender las necesidades institucionales y crear una fuerza de trabajo más versátil y con múltiples aptitudes; una mejor gestión de la actuación profesional; el apoyo al personal en la conciliación de la vida profesional y personal; y los servicios de asesoramiento al personal. Se prestará especial atención a la colaboración con los directores de programas para llevar adelante la reforma de la gestión de recursos humanos a fin de promover la excelencia de la fuerza de trabajo de la Organización. En cuanto a los departamentos y las oficinas de Nueva York y las oficinas situadas fuera de la Sede, la División centrará su atención en mejorar sus servicios mientras sigue prestando apoyo a los cuadros directivos y al personal en lo relativo a la gestión de los recursos humanos.

Componente 4: servicios médicos

12. No se proponen cambios en el alcance de este componente respecto de lo aprobado en el plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Subprograma 4 Servicios de apoyo

13. El componente a, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, sale del subprograma 4 y pasa a formar parte de la nueva sección E del programa 24 con el nombre de subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

14. El componente a, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, antes incluido en el subprograma 4, pasa a formar parte de la nueva sección E y se incluye en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena

15. El componente a, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, antes incluido en el subprograma 4, pasa a formar parte de la nueva sección E y se incluye en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

16. El componente a, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, antes incluido en el subprograma 4, pasa a formar parte de la nueva sección E y se incluye en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (nueva sección propuesta)

Subprograma 5

Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones (nuevo subprograma propuesto)

Objetivo de la Organización: Facilitar el logro de los objetivos estratégicos de la Organización por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de las estructuras de gestión y gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones basadas en los programas para adaptar mejor las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones a las necesidades de la Secretaría

a) Mayor número de iniciativas propuestas sometidas a un examen de la gobernanza

b) Elaboración de una estrategia general y programas de gestión de los conocimientos, gestión de los recursos y gestión de la infraestructura

b) Mayor número de nuevos servicios disponibles mediante los programas de gestión de los conocimientos, gestión de los recursos y gestión de la infraestructura

Estrategia

17. La ejecución del subprograma está a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto en la resolución 63/262 de la Asamblea General. La Oficina centrará su atención en integrar las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, lograr la coherencia y coordinación de esas funciones de la Organización, establecer una estructura eficaz de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones con una definición clara de las estructuras jerárquicas y de rendición

de cuentas, y fomentar una mayor coordinación y colaboración en las organizaciones de las Naciones Unidas y entre ellas respecto de todas las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones, con arreglo a la estrategia aprobada por la Asamblea. En ese contexto, los esfuerzos se centrarán en:

- a) El desarrollo de una estructura de gestión y estructuras de gobernanza a nivel mundial;
- b) La creación de programas estratégicos de gestión de los conocimientos, gestión de los recursos y gestión de la infraestructura.

Subprograma 6

Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Facilitar el logro de los objetivos operacionales de la Organización por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de la Organización en la gestión y prestación de servicios	a) Mayor número de servicios automatizados
b) Mejores servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización	b) Mayor número de servicios que alcanzan los niveles esperados
c) Mayor capacidad de respuesta para subsanar las deficiencias operacionales	c) i) Mayor número de servicios prestados con arreglo a las mejores prácticas, según lo establecido por organizaciones de reconocido prestigio internacional, como la Organización Internacional de Normalización ii) Mayor número de proyectos sustantivos formulados y ejecutados

Estrategia

18. La ejecución del subprograma está a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con la dirección estratégica del Oficial Principal de Tecnología de la Información. El programa de trabajo prestará especial atención a:

- a) Satisfacer las necesidades funcionales y operacionales de la Organización mediante la adquisición y aplicación efectivas y eficientes de soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones, prestando especial atención a mejorar la gestión de la información y los recursos;
- b) Determinar las necesidades de servicios y definir actividades y estructuras de ejecución y apoyo que se correspondan con ellas;
- c) Definir niveles de resultados que sean comparables con los puntos de referencia del sector y verificar su obtención;

- d) Promover el uso adecuado de programas de código abierto en la Secretaría;
- e) Mejorar la gestión de los servicios y la ejecución.

Mandatos legislativos

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

- 49/222 A y B Gestión de los recursos humanos
- 51/226 Gestión de los recursos humanos
- 52/252 Revisiones del artículo I del Estatuto del Personal y del capítulo I de la serie 100 del Reglamento de Personal de las Naciones Unidas
- 53/221 Gestión de los recursos humanos
- 55/258 Gestión de los recursos humanos
- 57/305 Gestión de los recursos humanos
- 58/144 Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas
- 59/266 Gestión de los recursos humanos
- 60/238 Gestión de los recursos humanos
- 61/239 Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional
- 61/244 Gestión de los recursos humanos
- 61/262 Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
- 61/274 Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Subprograma 5

Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones

Resoluciones de la Asamblea General

- 52/12 A y B Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma
- 57/304 Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones
- 59/275 Planificación de programas

-
- 60/283 Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado
- 62/250 Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz
- 63/262 Tecnología de la información y las comunicaciones, planificación de los recursos institucionales y seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones

Subprograma 6**Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones***Resoluciones de la Asamblea General*

- 57/304 Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones
- 58/272 Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (sección I, Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones)
- 63/262 Tecnología de la información y las comunicaciones, planificación de los recursos institucionales y seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones
-